



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

Avocación de competencia por la Alcaldía-Presidencia.

Avocación de competencias en materia de contratación delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Expte: 326/25

ANUNCIO

Por el presente, se hace de notorio y público conocimiento, que esta Alcaldía-Presidencia, ha dictado Decreto N° 2025-0285, de fecha 24/03/25, por el que por el que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre, se avoca la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, cuando el importe del precio base de licitación sea inferior a 6.000,00 €, en consonancia con la competencia, que en materia de gestión presupuestaria y económica que se había reservado, en idéntica cuantía.

Contra el presente acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución de los correspondientes procedimientos de contratación.

En Cájar, a veintisiete de Marzo de 2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. D^a. Mónica Castillo de la Rica